

en reuniones celebradas el 30 de junio de 2003, acordaron la escisión parcial de la primera mediante la segregación de su patrimonio de las participaciones sociales de Rotoset, Sociedad Limitada, con cargo a reservas de libre disposición, sin reducir su capital social, y su aportación a Dawlim, Sociedad Limitada; así como la simultánea fusión Dawlim, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente) y Rotoset, Sociedad Limitada (como sociedad absorbida); con la consiguiente disolución, sin liquidación Rotoset Sociedad Limitada y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a Dawlim, Sociedad Limitada. Tanto la escisión como la simultánea fusión tendrán efectos económicos y contables desde el día 1 de enero de 2003.

Los socios y acreedores de las sociedades afectadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los balances de escisión y de fusión. Los acreedores además tienen derecho a oponerse a la operación, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la última aparición de este anuncio.

Madrid, 4 de agosto de 2003.—Firmado: Don Rubén Lerner Grímber, como Administrador Solidario de Dawlim Sociedad Limitada, Consejero Delegado de Avenida Gráfica, Sociedad Anónima, y representante del Administrador único de Rotoset, Sociedad Limitada.—38.340. y 3.ª 13-8-2003

BILUTOR, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas en Bilbao, calle Gran Vía, 40 bis-6.º dcha., el día 2 de septiembre de 2003, a las 18 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 3 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Propuesta sobre retribución al Órgano de Administración.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas.

Cuarto.—Sustitución de la entidad gestora.

Quinto.—Sustitución de la entidad depositaria.

Sexto.—Cambio de domicilio social.

Séptimo.—Constitución del Comité de Auditoría. Adición de un nuevo artículo a los Estatutos Sociales.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

Noveno.—Nueva redacción de los Estatutos Sociales.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista por la Ley y los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Bilbao, 22 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Bilutor SIMCAV, S. A., Francisco Javier Robles Mollinedo.—38.101.

BOULMICH, S. L. (Sociedad absorbente)

TRAVELITE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2003 las Juntas Generales de «Boulmich, Sociedad Limitada» y de «Travelite,

Sociedad Limitada», acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, de conformidad con el proyecto depositado en el Registro Mercantil.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, en los domicilios sociales de las sociedades, así como el derecho a oponerse al referido acuerdo, todo ello en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 del citado texto refundido.

Las Palmas, 30 de junio de 2003.—El Administrador único de Boulmich, S. L. y de Travelite, S. L., don Miguel-Abboud Bitar Bitar.—38.356.

y 3.ª 13-8-2003

CALDERERÍA DELGADO, S. L.

Anuncio de Escisión Parcial

Se hace público que la Junta general de socios de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2003, acordó la escisión parcial de la rama de actividad inmobiliaria para su transmisión a la sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión, denominada «Zamrog, Sociedad Limitada», aprobando a tal fin el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2002 de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada». El acuerdo de escisión parcial tiene como base el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 30 de junio de 2003 redactado y firmado por el Administrador Único de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 7 de julio de 2003.—El Administrador único de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada», Don Francisco Delgado Manchado.—38.648.

y 3.ª 13-8-2003

CEGEMEX, S. A. (Sociedad absorbente)

ACUARIO NUEVO MUNDO, S.A. (Sociedad absorbida)

Fusión

Los respectivos socios de estas entidades en el ejercicio de su competencia, en la celebración de sendas Juntas generales con carácter de extraordinarias y universales, celebradas con fecha 21 de julio de 2003, han acordado por unanimidad la fusión impropia de tales sociedades, con la absorción de Cegemex, S.A., a Acuario Nuevo Mundo, S.A., acordando la extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo el patrimonio (Activo y Pasivo) de esta última en favor de Cegemex, S.A., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida de acuerdo al proyecto de fusión. En ambas Juntas generales celebradas se aprobó igualmente de acuerdo al proyecto de fusión, el cambio de domicilio social de Cegemex, S.A., a la avda. de Italia, 17, 4 de Sevilla, y el cambio de denominación a Acuario Nuevo Mundo, S.A. Se hace constar tanto a socios como accionistas, el derecho a obtener íntegramente el texto del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a ejercer su derecho de oposición durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 8 de agosto de 2003.—Ricardo Pichardo Rubira (Administrador único de Cegemex, S.A.).—39.410. 1.ª 13-8-2003

CLICKANDSEE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de disolución y liquidación de empresa

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Clickandsee, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 30 de junio de 2003, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, quedando cesada de su cargo de Administrador única Doña Marta Patricia Ruiz Fernández, siendo a su vez nombrada liquidadora.

Igualmente se acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobándose unánimemente el siguiente Balance de liquidación, con renuncia expresa e irrevocable de todos los accionistas al ejercicio de la acción de impugnación contra el mismo:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	2.644,28
Tesorería	13.127,55
Total Activo	15.771,83
Pasivo:	
Capital suscrito	72.000,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 56.228,17
Total Pasivo	15.771,83

Madrid, 28 de julio de 2003.—La Liquidadora, Marta Patricia Ruiz Fernández.—38.160.

CLUB POLIDEPORTIVO CACEREÑO, S. A. D.

El Consejo de Administración del Club Polideportivo Cacereno, S. A. D., convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en la Sala de Juntas del Club Polideportivo Cacereno, sita en el Estadio «Príncipe Felipe», carretera de Salamanca, s/n de Cáceres, el día 6 de septiembre de 2003, a las 13:00 horas en primera convocatoria, y el 7 de septiembre de 2003, a las 13:00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del resultado del ejercicio 2002/2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, del presupuesto del ejercicio 2003/2004.

Tercero.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales del Club «Régimen de transmisión de Acciones». Se propone la eliminación del apartado 1.º referente al derecho preferente de adquisición de acciones, pasando el artículo 7.º a tener la siguiente redacción:

Artículo 7.º Régimen de transmisión de acciones.

Las acciones de la Sociedad son libremente transmisibles.

No obstante, la transmisión de las acciones estará sujeta al siguiente requisito:

«Declaración expresa por el nuevo accionista de no hallarse comprendido en alguno de los supuestos de prohibición en cuanto a la capacidad de ser accionista, y de respetar las limitaciones en cuanto a la titularidad de acciones».

Cuarto.—Autorizar al Presidente del Consejo de Administración a elevar a escritura pública cuantos documentos sean tratados en Juntas Generales de Accionistas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los Sres. Accionistas que en el domicilio social del Club se encuentran a su disposición los documentos que serán tratados en citada Junta General para su examen, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

De acuerdo con el artículo 16.º, párrafo 1.º de los Estatutos de la Sociedad, para asistir a la Junta será obligatorio ser titular, o tener válida representación de al menos diez acciones (10 acciones) inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el registro de Acciones nominativas de la Sociedad.

Cáceres, 30 de julio de 2003.—Presidente. Félix Ramón Campo García.—38.111.

CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

El Consejo de Administración, celebrado el 7 de agosto de 2003 por unanimidad de todos sus miembros asistentes, ordenó convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de Rural Caja el día 30 de Agosto de 2003, a las once y treinta, en primera convocatoria y al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Presentación del Presupuesto de la Temporada 2003/2004.

Segundo.—Anulación del acuerdo tomado en Junta de 29 de Junio de 2002, sobre reducción de capital, por infracción legal de la rebaja previa de 30,26 Euros, al convertir el capital en Euros, a tenor Ley 46/1998.

Tercero.—Reducción de capital de 250.000.000 pesetas, representado por 25.000 acciones, equivalente a 1.502.530,26 Euros, en 30,26 Euros, según el precepto legal dicho, quedando las 25.000 acciones de 60,10 Euros cada una.

Cuarto.—Reducción del capital social de 1.502.500 Euros, representado por 25.000 acciones de 60,10 Euros cada una, en la cantidad de 360.500 Euros, quedando nuevo capital en la cantidad de 1.142.000, Euros, configurado en 25.000 acciones de 45,68, Euros cada una, por imposición del artículo 167, párrafo primero, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos que corresponden a Artículo 5 Capital, Artículo 6 Acciones.

Sexto.—Facultar expresamente al consejo de administración para ejecutar y llevar a cabo los acuerdos anteriores, completando la redacción de los artículos 5.º y 6.º modificados, una vez acordada la reducción del Capital.

Séptimo.—Dar cuenta de la dimisión del Consejero Don Francisco Chinchilla Hurtado y nombramiento en su caso de nuevo Consejero o amortización del puesto con la oportuna modificación estatutaria.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a todos los señores socios su derecho a obtener de la sociedad, a partir de esta Convocatoria de Junta General Extraordinaria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Se faculta al Presidente para la convocatoria, publicación y emisión de anuncios, al efecto de convocar esta Junta General Extraordinaria.

Castellón de la Plana, 11 de agosto de 2003.—Don Antonio Bonet Arzo. El Presidente del Consejo de Administración.—39.339.

CONSERVAS PEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción y ampliación de capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Universal de accionistas de la Sociedad «Conservas Peña, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de Junio de 2003, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad, acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Reducir la cifra del Capital Social en la cuantía de tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y un euros (3.485.631 Euros), mediante la reducción del valor nominal de las acciones que representan la totalidad del capital social en la cuantía de tres euros (3 Euros) por acción, mediante la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. Simultáneamente, ampliar el Capital Social en la cuantía de un millón doscientos tres mil seiscientos noventa y seis euros (1.203.696 euros) mediante la emisión de cuatrocientos un mil doscientos treinta y dos (401.232) nuevas acciones de igual clase y serie, numeradas correlativamente del 1.161.878 al 1.563.109, ambos inclusive, de tres euros (3 Euros) de valor nominal cada una de ellas. En consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos Sociales queda redactado como sigue: «El capital social es de 4.689.327 Euros (cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos veintisiete euros) y está representado por 1.563.109 (un millón quinientas sesenta y tres mil ciento nueve) acciones nominativas, de 3 (tres) Euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.563.109, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas».

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Ramón Hermosilla Gimeno.—38.024.

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DE MAQUINARIA E INGENIERÍA, S. A.

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES

ELECTROMECAÑICAS FIERRO, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por la Juntas Generales de las sociedades Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, Sociedad Anónima y de Construcciones Electromecánicas Fierro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2003 se ha aprobado la fusión por absorción por Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, Sociedad Anónima, de la sociedad Construcciones Electromecánicas Fierro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, S. A., Esther Santos Montes.—El Secretario del Consejo de Administración de Construcciones Electromecánicas Fierro, S. A., Sociedad Unipersonal, Ana Ramoneda Arteché.—38.560. y 3.ª 13-8-2003

CONSTRUCCIONES SUBVENCIONADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance de Liquidación

Los socios de la mercantil «Construcciones Subvencionadas, Sociedad Anónima, en Liquidación»,

en junta de fecha 9 de abril de 2003, han aprobado por unanimidad el balance final presentado por los liquidadores de la mercantil referida, que se transcribe seguidamente, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.255,39
Clientes	419.506,45
Total Activo	421.761,84
Pasivo:	
Capital Social	6.010,00
Reservas	415.751,84
Total Pasivo	421.761,84

Totana (Murcia), 27 de julio de 2003.—Pedro José Martínez Azor, Liquidador.—38.112.

CORPORACIÓN RENTA ANTIGUA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) SECOND CARTERA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social en primera convocatoria el día 8 de agosto de 2003, ha acordado válidamente la escisión parcial de la misma, con traspaso de la unidad económica que constituye la cartera de valores descrita en el Proyecto de escisión, consistente únicamente en 900 participaciones sociales, representativas del 100 % del capital social, de la entidad Second House, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada Second Cartera, Sociedad Limitada. La escisión acordada se realiza íntegramente con cargo a Reservas de libre disposición, atribuyéndose las participaciones sociales de Second Cartera, Sociedad Limitada a los accionistas de la sociedad parcialmente escindida, en proporción a su respectiva participación en el capital social de ésta.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida parcialmente, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima.—Luis Rodolfo Hernández de Cabanyes.—39.055.

y 3.ª 13-8-2003

CONSTRUCCIONES VALDERRAMA, S. A. (Sociedad absorbente) ORTEGA MATILLA, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales y Universales de accionistas-socios de las citadas Sociedades, celebradas ambas el día 15 de junio de 2.003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las Sociedades «Construcciones Valderrama, S. A.» y «Ortega Matilla, S. L.», al estar íntegramente participada la segunda por la primera, conservando «Construcciones